

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, referentes a la Reversión, y en concreto el art. 55-3:

“La toma del bien o derecho revertido, no podrá tener lugar sin el previo pago o consignación del importe resultante conforme a los apartados anteriores. Dicho pago tendrá lugar, en el plazo máximo de tres meses desde la determinación en vía administrativa, bajo pena de caducidad del derecho de reversión y sin perjuicio de la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo. En último caso las diferencias que pudieran resultar de la sentencia que se dicte, deberán asimismo satisfacerse o reembolsarse, según proceda, incrementadas con los intereses devengados al tipo de interés legal, desde la fecha del primer pago, en el plazo de tres meses desde la notificación de la sentencia, bajo pena de caducidad del derecho de reversión en el primer supuesto”.

Dispone de tres meses, a partir del recibo del Acuerdo de valoración, (23 de julio de 2003) del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres, para hacer efectiva a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad de 319.563,85 euros. En caso contrario, esta Administración instará la caducidad de la reversión, sin más trámites.

Mérida, a 20 de agosto de 2003. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 30 de julio de 2003, sobre construcción de cortijo. Situación: Finca “Benfayan”. Promotor: D. Eduardo Garnica Gutiérrez, en Salorino.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de cortijo. Situación: Finca “Benfayan”. Promotor: D. Eduardo Garnica Gutiérrez en Salorino.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 12 de agosto de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de 22 concursos abiertos para la contratación de la cartografía de diversos municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Números de expedientes:

033UB029 Cartografía de Llerena y otros. Grupo BA01

033UB030 Cartografía de Calzadilla y otros. Grupo BA02

033UB031 Cartografía de Valencia de las Torres. Grupo BA03

033UB032 Cartografía de Feria y La Parra. Grupo BA04

033UB033 Cartografía de Zalamea de la Serena. Grupo BA05

033UB034 Cartografía de Valle de la Serena. Grupo BA06

033UB035 Cartografía de Alange. Grupo BA07

033UB036 Cartografía de Talavera y otros. Grupo BA08

033UB037 Cartografía de Valdecaballeros. Grupo BA09

033UC038 Cartografía de Alcollarín y otros. Grupo CC11

033UC039 Cartografía de Carrascalejo. Grupo CC12

033UC040 Cartografía de Hinojal y otros. Grupo CC14

033UC041 Cartografía de Garrovillas. Grupo CC15

033UC042 Cartografía de Acehuche y Portezuelo. Grupo CC16

033UC043 Cartografía de Valdeobispo y otros. Grupo CC17

033UC044 Cartografía de Valverde del Fresno. Grupo CC18

033UC045 Cartografía de Ladrillar y otros. Grupo CC19

033UC046 Cartografía de Herrera y Valencia de Alcántara. Grupo CC20